

INFO COMISIÓN DE CONVENIO EXTRAORDINARIA MODIFICACIONES DE RPT

Celebrada el 16 de mayo de 2023

16 de mayo de 2023

Se ratifican algunos de los puntos tratados en la SVDPT de 20 de abril:

1. Modificación de la RPT correspondiente al acuerdo de reparto del personal laboral de varias Consejerías (Expte. 304/22).

CCOO se remite a lo expresado en Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo.

2. Modificación de la RPT correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 99/23- creación 100 plazas PTIS).

Se van a crear 100 nuevas plazas de Personal Técnico de Integración Social. La previsión de creación de las plazas debería estar finalizada el día 1 de julio para que luego se tenga tiempo de llevar a efecto antes del inicio del curso la contratación del personal.

Tal como planteamos en Subcomisión, CCOO ve muy positiva esta creación de plazas, si bien está muy lejos de las previsiones. También se valora positivamente que se adscriban los puestos a localidades concretas.

3. Modificación de la RPT correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 154/23- Monitores Escolares).

En base al Acuerdo de 22 de marzo, se modifica la RPT para aumentar la jornada de 200 Monitoras Escolares que pasan de tener 20 horas a tener 35 (jornada normalizada).

CCOO exige que en los presupuestos para 2024 se incorporen créditos para que los 389 puestos restantes pasen a jornada completa y la administración de la Junta de Andalucía deje de mantener empleo precario en este ámbito.

Solicitamos que la ampliación de jornada se realice a partir del 1 de junio para facilitar los trabajos relacionados con las matrículas.

4. Modificación de la RPT correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Expte. 179/23 CPAs Córdoba- Modif. Jornadas Ordenanzas).

a) Modificación de jornadas en CPAs:

1.- Centros que disponen en su relación de puestos de trabajo de dos Ordenanzas y cuya característica singular para el desarrollo de su trabajo viene marcada como “Jornada turnos y festivos”.

En este sentido, para el cumplimiento de las sentencias se propone la inclusión de la *jornada a turnos* en el CPA de Aguilar de la Frontera y la de *jornada a turnos y festivos* del CPA Córdoba IV Poniente, únicos Centros de la provincia, con dos ordenanzas, que nos disponen de dichas jornadas.

2.- Centros que en la RPT solo disponen de un Ordenanza y cuya característica singular para desarrollar su trabajo es “Jornada festivos”. Es en referencia a este último grupo donde se viene generando una alta conflictividad laboral que tiene su origen en el cumplimiento por el personal de horario mañana/tarde, sin tener reflejo retributivo en concepto de “jornada partida” en la RPT.

Es por ello que atendiendo a la adecuada prestación de los servicios en los CPAs cuya RPT contempla un solo ordenanza y en cumplimiento de los diferentes pronunciamientos judiciales que imponen el abono mientras se continúen realizando los servicios conforme al funcionamiento de los centros, evitando así la judicialización de las solicitudes para abonar la jornada realizada, se propone por parte de la Administración la modificación de la RPT, en base a la siguiente tabla:

CENTRO DESTINO: 145410 CPA AGUILAR DE LA FRONTERA													
898210	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		PERS.SER.GRALES.	00	X--		2.081,52		JORNADA FESTIVOS
898210	ORDENANZA	2	L	PC,S	V		PERS.SER.GRALES.	00	X--		2.081,52		JORNADA FESTIVOS JORNADA A TURNOS
CENTRO DESTINO: 145510 CPA ALMODÓVAR DEL RÍO													
898310	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PERS.SER.GRALES.	00	XX--		2.081,52		JORNADA FESTIVOS
898310	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PERS.SER.GRALES.	00	XX--		2.081,52		JORNADA FESTIVOS JORNADA PARTIDA
CENTRO DESTINO: 145610 CPA BAENA													
898510	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PERS.SER.GRALES.	00	XX--		2.081,52		JORNADA FESTIVOS
898510	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		PERS.SER.GRALES.	00	XX--		2.081,52		JORNADA FESTIVOS JORNADA PARTIDA
CENTRO DESTINO: 145710 CABRA													
SUPRIMIDOS:													
829810	OFICIAL 1ª COCINERO	1	L	PC,S	III		DIRECCIÓN COCINA	00	X---		2.985,00		
893010	AUXILIAR COCINA	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR COCINA	00	X---		2.444,76		
892910	PSD	1	L	PC,S	V		PERS.LIMP.ALOJAM.	00	X---		2.285,52		



Se incluye, además, en la modificación que se plantea, la eliminación de puestos desdotados, que no tienen en la actualidad cabida en la estructura de los CPA's.

b) Eliminación de centros que no tienen funcionamiento:

CENTRO DE DÍA TERCERA EDAD CÓRDOBA VII LEVANTE:

En 2002 se firmó Convenio en el que se contempló la cesión de estas instalaciones al Ayuntamiento de Córdoba, siendo su uso el de Centro Cívico y de Servicios Sociales Comunitarios y de Mayores, no siendo por tanto gestionado por la Junta de Andalucía la prestación del servicio correspondiente al mismo, no obstante figura la creación en sirhus sin ser correcta, por lo que la Administración procede a su eliminación.

CENTRO DE DÍA POSADAS:

Este centro no consta como propio de la Consejería y tampoco que su gestión se hubiera realizado por la administración autonómica ni que exista personal actualmente adscrito al mismo, por lo tanto, la Administración considera oportuno la eliminación.

CCOO lleva años reclamando una negociación seria para dotar a los CPA del personal y los turnos necesarios y reitera esta solicitud.